

OMPI



SCP/3/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 6 de septiembre de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Tercera sesión
Ginebra, 6 a 14 de septiembre de 1999

PROYECTOS DE ARTÍCULOS 4.6)b) Y 13.2**bis**);
PROYECTOS DE REGLAS 2.4), 15.4**bis**) Y 4**ter**)

Propuesta de la Delegación del Japón

1. La Delegación del Japón formuló la siguiente propuesta:

Artículo 4

Fecha de presentación

...

6)b) [Suprimido]

...

Regla 2

Requisitos en virtud del Artículo 4.6)b)

...

4) [Desplazado a la Regla 15]

...

Artículo 13

*Corrección o adición de la reivindicación de prioridad;
restauración del derecho de prioridad*

...

2bis) Cuando una solicitud (“la solicitud posterior”) que reivindique la prioridad de una solicitud anterior tuviera una fecha de presentación posterior a la fecha en la que expiró el período de prioridad en virtud del Artículo 4.6)a), la Oficina restaurará el derecho de prioridad, con sujeción a los requisitos prescritos en el Reglamento, previa petición hecha en una comunicación a la Oficina firmada por el solicitante, dentro de un plazo prescrito en el Reglamento.

...

Regla 15

*Detalles relativos a la corrección o adición de la reivindicación de prioridad;
restauración del derecho de prioridad en virtud del Artículo 13*

...

4bis) [Texto de la Regla 2.4)]

4ter) El plazo mencionado en el Artículo 13.2*bis)* tendrá una duración que no será inferior a la de los plazos mencionados en el Artículo 4.6)a), o a la del período en el que se hayan completado los preparativos de publicación de la solicitud posterior, según la que sea más corta.

[Fin del documento]